

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

76**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 506/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 252 de 2021

El juez/magistrado-juez, don Juan Carlos Peinado García.—En Madrid, a 10 de junio de 2021.

Vistos por mí, don Juan Carlos Peinado García, magistrado-juez de este Juzgado de instrucción número 41 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 506/2021, contra Evelyn Salinas Pulcha y Kenderson Morillo Encarnación, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Evelyn Salinas Pulcha y a Kenderson Morillo Encarnación, como autores de un delito leve de estafa, en grado consumado, a la pena de tres meses de multa con una cuota diaria de 5 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que abone las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Kenderson Morillo Encarnación, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 7 de octubre de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/29.305/21)

